DIRECCION DE TRAMITES Y ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA
Fecha - 4 JUN 2022
Expediente Código: 660
Número: 185 Año 22
PALACIO DE GOBIERNO - JUJUY -
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION FOLIO 1

EXPTE. Nº 660-285/2022.- **RESOLUCION Nº 304** **-DEYP.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 JUN 2022

VISTO:

La Ley N° 5.875, el Centro Forestal Arrayanal; y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 24 inc. 30 de la Ley N° 5875 establece dentro de las funciones del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, el régimen de las actividades relacionadas con el sector forestal;

Que, el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción tiene la responsabilidad de promover asuntos de naturaleza provincial que se relacionen con el sector forestal;

Que, resulta imperiosa la designación de un Administrador del Centro Forestal Arrayanal, a los fines de dar cumplimiento a las finalidades y funciones designadas a la cartera ministerial;

Por ello;

EL MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designase Administrador del Centro Forestal Arrayanal al Ingeniero Agrónomo Rodrigo Daniel CORBALÁN, DNI N° 30.666.084, desde el día 1° de mayo de 2022, por las razones expresadas en el exordio.

ARTICULO 2º.- La actuación del Administrador del Centro Forestal Arrayanal se efectuará *ad honorem.*

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, pase al Boletín Oficial para publicación en forma íntegra, y a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido vuelva a la Dirección Provincial de Desarrollo Agrícola y Forestal, del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción para demás efectos, ARCHIVESE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION JUJUY

Dr. ENRIQUEL BELLO IVACEVICH
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION JUJUY

Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos Jurídicos - MDEyP